

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901

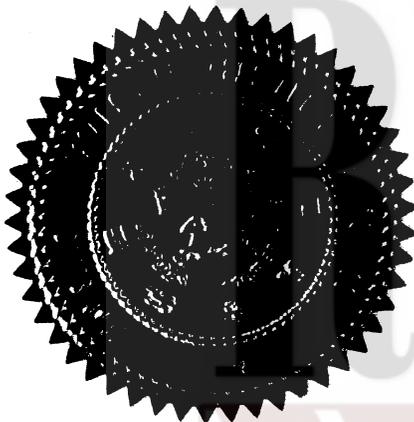


Boletín Administrativo Núm. 4728

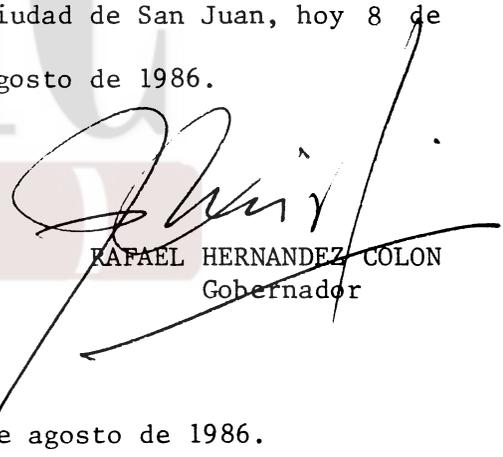
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones del Artículo 36 del Código Político de 1902, según enmendado, por la presente designo a mi Oficial Legislativo, Sr. Arnaldo Morales Narváez, a recibir en La Fortaleza los proyectos de ley y las resoluciones conjuntas aprobados por la Asamblea Legislativa.

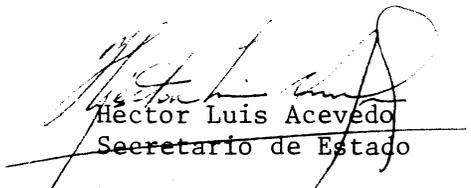
Esta Orden es en adición a la emitida por mí el 11 de febrero de 1985, Boletín Administrativo Núm. 4398 designando a la Srta. Rosa M. Mirabal Maysonet, para estos mismos fines.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 8 de agosto de 1986.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 8 de agosto de 1986.

  
Héctor Luis Acevedo  
Secretario de Estado